

Medio Ambiente crea el Registro Estatal  
de Emisiones y Fuentes Contaminantes

# Cómo y cuánto contamina la industria

■ La Ley IPPC persigue aumentar la calidad del tejido industrial europeo controlando de forma integral las emisiones al aire, agua y suelo.

Texto: Raquel Santos

Para proteger el medio ambiente de la contaminación que genera la actividad industrial hay que controlar las emisiones de las industrias pero para ello es necesario conocer primero, y entre otras cosas, cómo y cuánto contaminan. Éste es el cometido del Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes que ha puesto en marcha el Ministerio de Medio Ambiente, un registro que recopilará la información de lo que vierte cada empresa al agua y a la atmósfera y que permitirá conocer públicamente lo que contaminan en nuestro país los principales sectores industriales.



■ Papelera.  
Foto: Naturmedia.

La creación de este Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes constituye la primera medida para aplicar en nuestro país la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC), en vigor desde el pasado 3 de julio. Esta normativa no es sino la trasposición a nuestra legislación de la Directiva europea IPPC, una de las actuaciones más ambiciosas de la UE con la que se persigue aumentar la calidad medioambiental del tejido industrial europeo controlando de una forma integral y global las emisiones de las fábricas al aire, al agua y al suelo.

De hecho, la Directiva representa uno de los hitos más relevantes para lograr un desarrollo sostenible industrial ya que no sólo marca nuevas pautas para fijar los estándares de emisión ambiental sino también para la gestión de los permisos y de las autorizaciones administrativas necesarias para la actividad industrial.

Así, y de acuerdo con la Ley IPPC española, las industrias deberán disponer de una autorización ambiental integrada que expedirá la comunidad autó-

noma donde se asiente la empresa y en la que se establecerán los valores límites de emisión a todos los vectores, aire, agua, suelos individualizados para cada una de ellas.

Antes de ocho años, la administración competente revisará y actualizará las condiciones de esa autorización, una revisión en la que imperará el silencio administrativo positivo pero que se hará de oficio en cuatro supuestos: cuando la contaminación producida por la instalación industrial haga conveniente la actualización de los valores límite de emisión, cuando sea posible reducir significativamente las emisiones sin imponer costes excesivos para ello a las empresas, cuando la seguridad del funcionamiento del proceso o de la actividad haga necesario utilizar otras técnicas o cuando lo exija la legislación vigente de aplicación a la industria afectada.

La concesión de la autorización ambiental integrada permitirá, así, controlar más exhaustivamente que ahora las emisiones de las industrias pero para ello

parece obvio conocer antes cómo y cuánto contamina cada una de ellas. En ese sentido, tanto la Directiva como la Ley española IPPC apelan a la transparencia informativa que permitirá no sólo mantener un flujo de información entre los Estados Miembros sino también entre éstos y la UE y entre la Administración y la sociedad, aumentando así la concienciación de los ciudadanos sobre los problemas de la contaminación industrial.

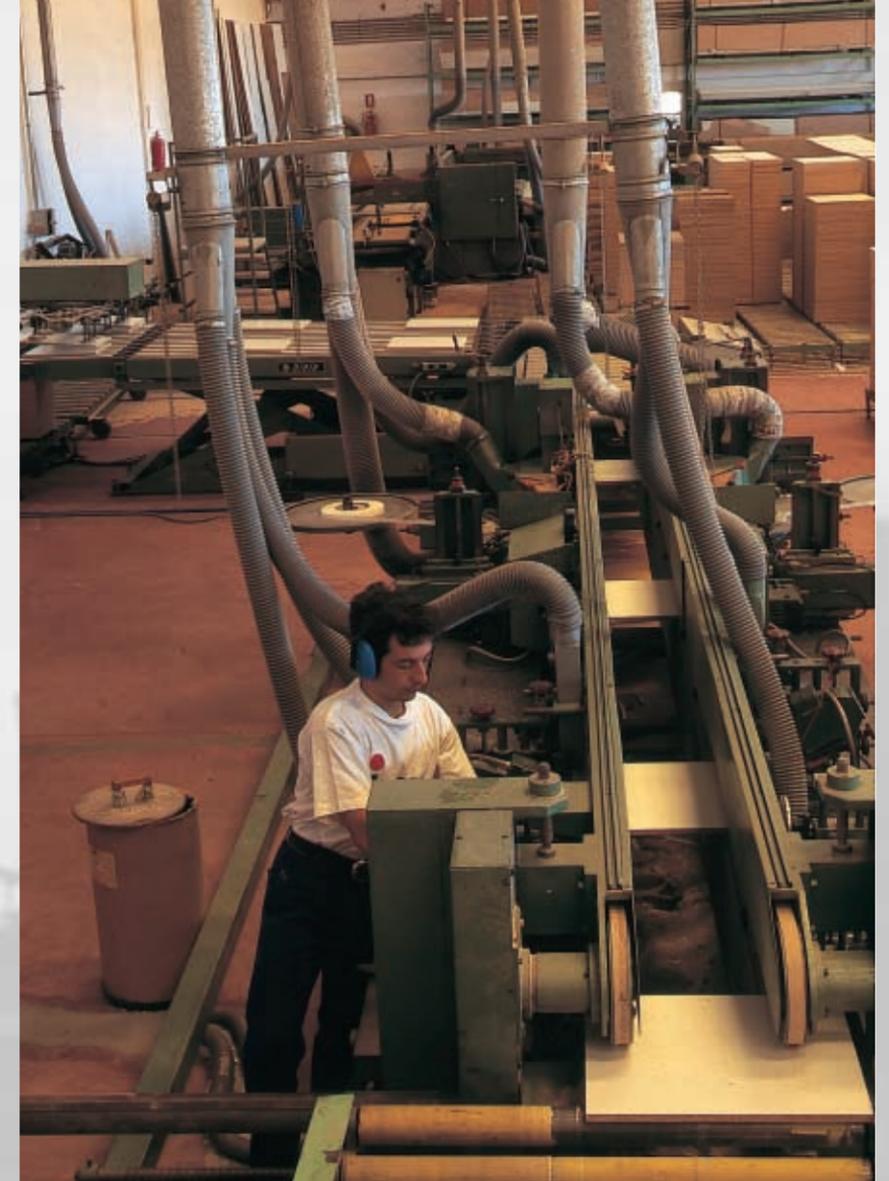
Para cumplir ese compromiso de transparencia informativa, cada tres años la Comisión Europea publicará, basándose en la información que la harán llegar los Estados miembros, un inventario de las principales emisiones y fuentes responsables. Ese inventario, denominado ahora Registro Europeo de Emisiones Contaminantes (EPER), recogerá las emisiones a la atmósfera y al agua de 50 sustancias contaminantes.

#### UNA HERRAMIENTA EFICAZ

Para recopilar la información de nuestro país y poder transmitirla después a la Comisión Europea, el Ministerio de Medio Ambiente, en colaboración con las comunidades autónomas y los sectores industriales, ha diseñado una herramienta informática denominada EPER-España ([www.eper-es.com](http://www.eper-es.com)) gracias a la cual las industrias podrán enviar los datos requeridos por Internet contando, además, con un completo paquete de servicios de apoyo.

Concretamente, las industrias disponen desde el 1 de octubre hasta final de diciembre de este año para notificar a sus comunidades autónomas las emisiones a la atmósfera y al agua de ese medio centenar de sustancias contaminantes. Esos datos -que serán validados por las comunidades autónomas entre enero y marzo de 2003- servirán, posteriormente, para confeccionar el Informe Estatal de Emisiones y el Registro de Fuentes Contaminantes que se harán públicos en junio del año que viene.

En nuestro país existen cerca de 6.000 centros productivos afectados por la Ley IPPC. Por sectores, los mayores implicados son el agroalimentario (40,1%), el químico (19,5%), el de las industrias minerales (10,3%) y el de la producción y transformación de metales (11,2%).



■ Fábrica de muebles.  
Foto: Roberto Anguita. Naturmedia.

“EPER-España es una herramienta básica de gestión medioambiental a todos los niveles, tanto industrial como local, regional y estatal, que servirá, entre otras cosas, para planificar las estrategias y las políticas medioambientales y para dar acceso público a la información ambiental, a la educación y a la participación ciudadana”, comentan los responsables del Ministerio de Medio Ambiente.

Y es que el sistema desarrollado en Internet es capaz de centralizar y automatizar eficazmente la entrada y salida de información, tanto para recoger los datos desde los centros productivos como para la posterior validación de éstos por las autoridades competentes y la elaboración de informes estatales y su difusión pública.

Para facilitar esta tarea, EPER-España se ha estructurado en dos áreas. Por una parte, la de acceso público, donde se

El Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes permitirá conocer públicamente lo que contaminan los principales sectores industriales



Entre ellos, una intensa colaboración entre la administración y los sectores industriales, sobre todo en la elaboración de los Documentos BREF (Mejores Técnicas Disponibles de Referencia Europea), logrando con ello un estrechamiento de lazos entre la industria española y sus respectivas asociaciones españolas y europeas, y una mayor participación activa de la industria que ha generado una mayor sensibilización ambiental y una mayor transparencia al público. Además, la aplicación de la Ley IPPC ha permitido a las industrias acercarse más a la nueva legislación ambiental, ayudar a los sectores industriales a conocer mejor sus propias instalaciones y a desarrollar iniciativas sectoriales de implantación de Sistemas de Gestión Ambiental así como acuerdos voluntarios con algunos sectores industriales. ■



■ El Registro recogerá las emisiones a la atmósfera y al agua de cincuenta emisiones contaminantes. Polígono industrial de Huelva.  
Foto: Naturmedia.

Las industrias disponen hasta final de año para notificar a sus comunidades autónomas las emisiones de cincuenta sustancias contaminantes a la atmósfera y al agua

ofrece información general de utilidad sobre normativas, inventarios de otros países, el Registro Europeo, mejores técnicas disponibles o jornadas relacionadas con el tema. En este apartado, por ejemplo, se podrá trabajar con simuladores para familiarizarse con la herramienta de notificación, conocer qué información es la requerida y cómo será hecha pública. Además, los ciudadanos podrán tener acceso a todos los datos, a partir de junio de 2003, se podrá acceder públicamente a los informes nacionales sobre los datos agregados por sector, por contaminantes o por grupos de contaminantes –por ejemplo se podrá saber la contribución a los gases de efecto invernadero o a la disminución de la capa de ozono, etc- en cuanto a localización geográfica podrán conocerse datos a nivel global de toda España o de comunidad autónoma o de una provincia concreta, e incluso se podrá acceder a cada una de las instalaciones industriales con nombre y apellido y conocer sus emisiones notificadas.

El otro ámbito de la aplicación informática es de uso restringido para los complejos industriales y para las autoridades competentes ya que contiene las herramientas desarrolladas para la notificación y la validación oficial de datos y servicios de apoyo comple-

mentarios. En esta área, por ejemplo, se pueden crear formularios oficiales de notificación personalizados, se pueden actualizar los datos y tener acceso a ellos de forma permanente durante el periodo de notificación, se permite el envío automático de la información a la comunidad autónoma y se pueden obtener recomendaciones para la obtención de los datos que son requeridos.

Además, este último ámbito dispone de unas listas de correo, que brindan un servicio de avisos y alertas periódicas sobre los plazos de apertura y cierre del periodo de notificación e información puntual sobre eventos; de un foro de debate sobre temas de interés relacionados con la Ley y de un servicio de consultas donde encontrar respuesta a todas las dudas de los industriales.

Según los responsables del ministerio, la creación del Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes contribuirá a la mejora de la competitividad empresarial a la vez que se protege el medio ambiente. De hecho y aunque aún el Registro está en proceso de confección, hasta ahora la experiencia práctica de la implantación de la Directiva y de la Ley en nuestro país es positiva porque se han conseguido importantes resultados.

#### INVERTIR PARA MEJORAR

El Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes permitirá saber cómo y cuánto contaminan las industrias y nos dará idea del impacto ambiental de cada industria en su entorno y del conjunto de los sectores industriales en España. Será además una herramienta para tener información exacta de las características de cada instalación que facilitará la concesión, por parte de las autoridades de comunidades autónomas, de la Autorización Ambiental Integrada y, tras ello, las posibles mejoras que se podrán hacer en las industrias para disminuir sus emisiones, algo que conllevará un coste para los sectores industriales. Este coste no sólo es beneficioso para el medio ambiente y para la salud humana, sino que, a medio plazo, repercutirá favorablemente sobre las propias empresas. La aplicación de nuevas tecnologías disminuirá o eliminará costes de gestión, reutilización y reciclado, el tratamiento de las emisiones, de los residuos y de los vertidos, así como la disminución del consumo de materias primas. Es un hecho indudable que cualquier industria que quiera ser competitiva a nivel, no sólo estatal, sino europeo, debe producir sin contaminar o reduciendo la contaminación al mínimo. Además, las Mejores Técnicas Disponibles, suponen una modernización y una mejora, por tanto, del producto final. Según los responsables del Ministerio de Medio Ambiente, ese coste estará en función de las Mejores Técnicas Disponibles que se apliquen a cada caso teniendo en cuenta, de todas formas, los condicionantes locales del medio ambiente donde se asienten las fábricas. En cualquier caso, y según los datos de diferentes estudios realizados en 1999, la inversión total rondaría entre los 750 y los 2.150 millones de euros para los sectores industriales, más de 300 millones de euros de ellos estimados sólo para el sector agroalimentario. Con esta inversión se cubrirían las necesidades de adaptación del 25 por ciento del total de centros industriales censados hasta el momento. Por otra parte, del total de esa inversión, entre 583 y 818 millones de euros corresponderían a medidas de fin de línea; entre 1.004 y 1.635 se destinarían a mejoras en el proceso productivo y entre 9 y 12 millones de euros a combinaciones entre medidas primarias y secundarias.

■ Cementera.  
Foto: Luis Merino. Naturmedia.

El Registro permitirá saber el impacto ambiental de cada industria en su entorno y del conjunto de los sectores industriales en España